

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Causante: MERCEDES RODRIGUEZ DE MOSCOSO Y PEDRO
ALEJO MOSCOSO SARMIENTO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Demandante:
Demandado:
500013110002-2012-00448-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se observa que en cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Quinto del fallo del 26 de agosto de 2021 se ordenó levantar las medidas cautelares, además de solicitar a los auxiliares de la justicia hacer entrega de los bienes sucesorales que administraban y rendir cuentas comprobadas, para lo cual se les concedió el término de diez (10) días, y se libraron y enviaron vía virtual las comunicaciones correspondientes, sin que a la fecha se haya recibido pronunciamiento alguno de los mismos, por tanto, se dispone requerirlos, y en caso contrario, se impondrán las sanciones respectivas.

Igualmente, se les solicita a los interesados en esta sucesión adelantar la gestión respectiva para el cumplimiento de lo antes ordenado. Téngase en cuenta que con anterioridad se había decidido de fondo este asunto, se desconoce si los secuestres hicieron entrega de los bienes o aún continúan con su administración.

Reconocer al abogado EDWIN CAMILO GUTIERREZ CARO como apoderado de la heredera ERIKA ANDREA PULIDO MOSCOSO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: SUCESION DOBLE INTESTADA
Causante: MERCEDES RODRIGUEZ DE MOSCOSO Y PEDRO
ALEJO MOSCOSO SARMIENTO.
Demandante:
Demandado:
500013110002-2012-00448-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3ef543da7c511cadeb0db7ed33ff2c39438661702d837030975f0d12915647**

Documento generado en 23/03/2022 10:04:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>